

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**P R E S U P U E S T O 2 0 2 4**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Informe económico financiero**

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***

## **INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO**

### **PRESUPUESTO 2024**

#### **• INTRODUCCIÓN**

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2024.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2024 es análoga a la de los ejercicios anteriores. Observándose, además, las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria.

Para la estimación de ingresos se parte de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal. Se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la evolución de los ingresos en 2023, según la información que aporta la Contabilidad Municipal, los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos o a la baja que puedan experimentar los tributos municipales y los Informes de Gestión Tributaria y las distintas Áreas Municipales; todo ello con criterios de prudencia a la vista de las perspectivas de evolución de la situación económica general y local.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2024 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de **794.068.068,61 €**.

Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a **755.242.948,95 €**, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital y financieros de **38.825.119,66 €**.

Las operaciones de capital se cifran en **8.976.621,11 €** y las de naturaleza financiera en **29.848.498,55 €**.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en **794.068.068,61 €** por operaciones corrientes, **71.101.092,87 €** de capital y los restantes **25.793.642,12 €** son gastos de naturaleza financiera.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTADO DE INGRESOS

Se acompaña en el Anexo I de este Informe Económico-Financiero, los distintos informes concretos que ha aportado GESTRISAM, y en el Anexo II los aportados por las diferentes Áreas y Departamentos Municipales, como responsables de la presupuestación de las diferentes previsiones en materia de ingresos.

En los mismos se ponen de manifiesto las distintas circunstancias específicas que pueden haber afectado a dichas previsiones, así como la metodología empleada en su valoración.

A continuación, se ofrece una mención de los principales conceptos de ingresos que conforman el Presupuesto 2024.

<b>CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>245.652.711,54 €</b>
---------------------------------------	-------------------------

**11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica..... 2.313.080,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2023, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2023, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

Para el ejercicio 2024, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imponibles a las listas cobratorias de recibos de cada tributo.

Estimándose por recibos, la cifra de 2.095.340,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección), autoliquidaciones, multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de junio de 2023, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados (exceptuando 2020 por sus especiales circunstancias); de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Se prevé que por liquidaciones se alcancen los 217.730,00 €

El importe total estimado para este concepto de ingresos es de 2.313.080,00 €. y supone un incremento de 106.540,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**11301 Impuesto sobre Bienes Inmuebles**  
**de Naturaleza Urbana..... 132.050.410,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2023, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Adicionalmente, el número de recibos del pasado ejercicio se ajusta incorporando al mismo los posibles efectos derivados de modificaciones en ordenanzas fiscales o de actuaciones de gestión e inspección tributaria (que provoquen la incorporación de nuevos contribuyentes), y los originados por otras circunstancias de menor recurrencia.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2023, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para el ejercicio 2024, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imponibles a las listas cobratorias de recibos de cada tributo, al haberse modificado las vigentes Ordenanzas Fiscales.

Para 2024 se han considerado unos derechos por recibos de 130.273.930,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección), autoliquidaciones, multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de junio de 2023, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados (exceptuando 2020 por sus especiales circunstancias); de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Se prevé que alcance 1.776.480,00 €, para este tipo de exacción en este tributo.

En base a lo expuesto para este impuesto, en 2024, se estima un importe de 132.050.410,00 €, lo que supone un incremento de 4.107.270,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales..... 13.526.210,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Dicha estimación se ha realizado de forma similar a la expuesta en los dos tributos anteriores.

Previéndose unos derechos reconocidos para este concepto de 13.526.210,00 €, lo que supone un decremento de 20.510,00 €, en relación a la previsión inicial de 2023.

**11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica..... 27.680.270,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2023, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Adicionalmente, el número de recibos del pasado ejercicio se ajusta incorporando al mismo los posibles efectos derivados de modificaciones en ordenanzas fiscales o de actuaciones de gestión e inspección tributaria (que provoquen la incorporación de nuevos contribuyentes), y los originados por otras circunstancias de menor recurrencia.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2023, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

Para el ejercicio 2023, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imposables a las listas cobratorias de recibos de cada tributo, que de ningún modo pueden ser considerados como crecimientos por aumentos de los tipos impositivos, puesto que estos permanecen congelados, al no haberse modificado las vigentes Ordenanzas Fiscales.

Para 2024 se han considerado unos derechos por recibos de 26.839.260,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección), autoliquidaciones, multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de junio de 2023, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados (exceptuando 2020 por sus especiales circunstancias); de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Se estima que se pueda alcanzar la cifra de 182.920,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para autoliquidaciones, se prevé por este impuesto, 658.090,00 €.

En base a todo lo expuesto para este impuesto, en 2024, se estima un importe de 27.680.270,00 €, lo que supone un incremento de 186.790,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**11600 Impuesto sobre el Incremento del Valor  
de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 36.752.200,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en los informes que se acompañan en el Anexo I.

El decremento interanual que se producen en la presente estimación, pasa de 40.034.600,00 € de 2023 a la estimación con vista a 2024 de 36.752.200,00 €, esto es debido entre otros, a modificaciones de la ordenanza reguladora del tributo municipal, concretamente en el apartado de las bonificaciones.

De la cantidad total prevista para el 2024, los 36.752.200,00 € se desglosan en los siguientes conceptos: 9.908.670,00 € corresponden a liquidaciones de gestión, 204.810,00 € corresponden a liquidaciones de inspección y los 26.638.720 € restantes corresponden a las autoliquidaciones.

**13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 19.987.900,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El incremento interanual que se produce en la presente estimación, se debe a mejoras derivadas de la actividad económica y de la gestión tributaria, dado que, en este caso la ordenanza reguladora del tributo municipal no ha sufrido modificaciones.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos se estima un importe 14.118.720,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección), autoliquidaciones, multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de junio de 2023, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados (exceptuando 2020 por sus especiales circunstancias); de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Se prevé que los derechos liquidados alcancen un importe de 1.349.890,00 € y 605.420,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección, respectivamente.

En la cuantificación por Autoliquidaciones, se estima un montante de 1.404.200,00 € para este tipo de exacción.

Se recogen las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda, transfiera en 2024 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada. Siguiendo el criterio de prudencia y considerando un crecimiento medio similar al experimentado por esta partida en los últimos ejercicios, se prevén transferencias por un total de 2.509.670,00 €, como a su vez puede observarse en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	TOTAL
Cuota Nacional Telefonía Móvil	0,00
Cuotas Nacionales	2.190.810,00
Cuotas Provinciales	318.860,00
<b>13000-Total Otros Ingresos I.A.E</b>	<b>2.509.670,00</b>

En base a lo expuesto se estima que en 2024 se alcance un importe de derechos liquidados por I.A.E. de 19.987.900,00 €. Ello supone, a su vez, un incremento de 1.502.940,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

<b>CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>27.795.889,08 €</b>
--	------------------------

**29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras..... 10.998.130,00 €**

Se prevé que los derechos liquidados alcancen un importe de 8.684.130,00 € y 2.314.000,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección, respectivamente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se estima que los derechos a liquidar, alcancen la cifra total de 10.998.130,00 € y supone un decremento 1.354.540,00 €, en relación a la previsión inicial de 2023, esto es debido entre otros, a modificaciones de la ordenanza reguladora del tributo municipal, concretamente en el apartado de las bonificaciones.

<b>CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>58.806.804,35 €</b>
---	------------------------

**30900 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 2.145.020,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Para los derechos a liquidar para 2023 por aplicación de la Ordenanza Fiscal Nº.17, reguladora del mantenimiento y prestación de los Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento, Prevención y Emergencias que se realizan desde los Servicios Municipales. Se ha estimado que el importe previsto asciende a 2.145.020,00 €, lo que supone un aumento de 108.890,00 € en relación con la previsión inicial de 2023.

Su previsión se cuantifica en base a los términos del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Málaga con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA).

**30902 Prestación Servicio Control Sanitario Mataderos..... 62.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Ese Área realiza dicha estimación, conforme a la aplicación de la Tasa recogida en la Ordenanza Fiscal Nº. 8, Reguladora de la Prestación del Servicio de Inspección y Control Sanitarios en Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Abastecimiento y Establecimientos del Sector Alimentario en General. Además, se han previsto las actuaciones a demanda del titular de la actividad o las realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en inspecciones realizadas en mercados centrales de abastos, en almacenes de productos alimentarios, etc., aplicando la tarifa por cada actuación.

La previsión obtenida por este concepto asciende a 62.000,00 €, suponiendo una disminución de 9.600,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**30904 Servicios Especiales de la Policía..... 90.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Seguridad con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La previsión está en función de la Ordenanza Fiscal nº. 29, Reguladora de la Tasa por Prestación de Determinados Servicios Especiales por la Policía Local, se crean determinados precios públicos por la emisión de informes a requerimiento de particulares y compañías de seguros, participación de la Policía Local en eventos, así como por la expedición de tarjetas de armas; resultando un incremento de 9.500,00 €, en relación a la previsión inicial de 2023.

**32901 Derechos de examen..... 19.220,00 €**

La presente estimación la realizan las Áreas de Recursos Humanos y Calidad y de Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan en el Anexo II.

El Área de Recursos Humanos y Calidad, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar por la Corporación en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en ejercicios anteriores y las que se incluyan en la Oferta de Empleo Pública que en su caso se aprueben en el ejercicio 2024, prevé la cifra de 15.000,00 €.

También, el Área de Movilidad, por la tasa de derechos de examen para la obtención del permiso de conductor de taxi, prevé un importe de 4.220,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 19.220,00 €, suponiendo una disminución, en relación a la previsión inicial de 2023 de 20.000,00€.

**32902 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos y de servicios especiales y de abono..... 217.995,20 €**

La presente estimación la realiza el Área de Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Materia de Auto-Taxi y otras actuaciones relacionadas con los mismos para el ejercicio 2024, estima la cifra de 217.408,56 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



También establece una previsión de 586,64 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la Tasa por Actuaciones Administrativas relacionadas con los Coches de Caballos, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial del año 2023.

**32903 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 906.420,85 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, en cuanto a las tareas de inspección se refiere, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Mientras que el Área de Comercio y Vía Pública estima el resto de ingresos incluidos en el presente concepto en informe que se acompaña en el Anexo II.

Por parte del Área de Comercio y Vía Pública, la previsión de ingresos se ha calculado según la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº. 16 reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, haciendo una media de las liquidaciones reconocidas en el año 2022, las liquidaciones reconocidas en los seis primeros meses del año 2023 y las previstas para la totalidad del año 2023, resulta una cifra de 871.030,85 €.

Gestión Tributaria, por su parte, para el cálculo de las liquidaciones previstas de esta tasa originadas por actuaciones de inspección, ha cuantificado con los mismos criterios que resto de liquidaciones. Los derechos a liquidar por esta vía se prevén alcancen la cifra de 35.390,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 906.420,85 €, lo que supone un incremento de 354,85 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**32905 Servicios de Mercados Municipales..... 910.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La cantidad prevista, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 49, reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Mercados Municipales, se prevé que ascienda a 910.000,00 €, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial de 2023.

**32907 Celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga..... 24.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Alcaldía, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cifra que se prevé, por los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento. No experimentan variación alguna y que se ha cuantificado conforme a las tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal nº. 11.

**32908 Celebración de bodas civiles en las Fincas**  
**La Concepción y la Cónsula..... 4.248,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**33000 Estacionamiento regulado de vehículos de**  
**Tracción mecánica en la vía pública..... 3.766.929,25 €**

La presente estimación la realiza la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, según se desprende del Proyecto de Presupuesto para 2023 presentado por la Sociedad SMASSA.

**33100 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios,**  
**establecimientos, instalaciones o parcelas de uso**  
**público y reserva vía pública para estacionamiento..... 4.804.130,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2023, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2023, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

Para el ejercicio 2024, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imposables a las listas cobratorias de recibos de cada tributo, que de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ningún modo pueden ser considerados como crecimientos por aumentos de los tipos impositivos, puesto que estos permanecen congelados, al no haberse modificado las vigentes Ordenanzas Fiscales.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección), autoliquidaciones, multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de junio de 2023, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados (exceptuando 2020 por sus especiales circunstancias); de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, en base a lo expuesto estima que en 2024 se alcance por esta tasa un importe de derechos liquidados de 4.804.130,00 €, lo que supone un incremento de 233.310,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**33200 Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros..... 7.671.970,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Supone un incremento de 1.832.110,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**33300 Utilización privativa por empresa explotadora de servicios de telecomunicaciones..... 715.990,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I y supone un decremento de 493.530,00€ en relación con el previsto inicialmente en 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**33500 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, tablados, tribunas, etc..... 1.900.000,00 €**

El Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 10, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública realiza una previsión de 1.900.000,00 €.

**33700 Toldos e Instalaciones semejantes..... 220.000,00 €**

Dicho Área prevé 220.000,00 €, en función de la Ordenanza reguladora de las Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública.

**33800 Compensación de Telefónica España, S.A..... 1.122.950,00€**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Importe que previsiblemente se reconocerá en este subconcepto por ingresos directos de la compañía Telefónica y supone un decremento de 39.040,00€ en relación a la previsión inicial de 2023.

**33900 Eventos en la Finca de la Concepción y Cónsula..... 151.200,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Actualmente se han ingresado el importe de la tasa de todos los eventos de este año, alcanzando la cifra de 91.183,50 euros, copando la mayoría de las fechas disponibles para la celebración de eventos, razón por lo que la previsión para el año 2024 será similar a los ingresos de este año 2023, situándose en 91.200,00 euros. Por otro lado, se prevé que se prorrogue la autorización del espectáculo de luz y sonido durante el periodo navideño 2024-2025, lo que dará lugar al ingreso del canon que se va a establecer para este año en 60.000,00 euros.

**33901 Quioscos, cabinas de transmisión de voz..... 143.800,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La estimación está hecha en función de la Ordenanza nº 10 reguladora de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública, como quioscos, cabinas de transmisión de voz, datos e imagen u otras instalaciones similares en la vía pública.

**33902 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 647.000,00€**

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública, en la que se ha previsto la modificación de dicha ordenanza, en las mismas condiciones que las establecidas para los conceptos tributarios 33500 "Ocupación de la vía pública" y 33700 "Toldos e instalaciones semejantes". Resultando una previsión de 647.000,00 €.

**33906 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 12.220,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

**33907 Tasa por ocupación de la vía pública con Cajeros Automáticos..... 106.320,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I y supone un decremento de 12.660 € en relación con la previsión inicial de 2023.

**33908 Filmaciones y tomas fotográficas en el Jardín Botánico Histórico de la Concepción..... 13.900,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El importe de los ingresos obtenidos este año por reportajes fotográficos es de 11.610,20 euros, cifra que a la vista de los obtenidos en años anteriores se incrementará a la finalización del año, alcanzando los 13.900,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**33909 Filmaciones y tomas fotográficas en el conjunto Histórico Alcazaba-Gibralfaro..... 5.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**33911 Explotación del Quiosco y la tienda del Jardín Botánico ..... 30.107,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El importe anual del canon por la concesión demanial de quiosco y tienda del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción', adjudicado a la entidad Espinosa Almorin S.L.U. por plazo de dos años, prorrogables, se establece en 30.107,00 euros para el año 2024.

**33999 Otras tasas..... 287.900,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan en anexos I y II, respectivamente.

El Organismo Autónomos Gestión Tributaria, incluye en esta aplicación un total de 257.500,00 €.

Se incluyen en esta partida la previsión de derechos a liquidar por ciertos cánones anteriormente englobados en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, en base a la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de junio de 2023. Se prevén los importes que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
077-CONCES.EXPLOT	170.430,00
123-MALAGA C.F.	82.350,00
125-T. UTILIZAC. ESPACIOS MUNICIPALES	4.720,00
<b>TOTAL</b>	<b>257.500,00</b>

Por el Área de Cultura, se regula la cesión de uso de los espacios públicos Alcazaba y Gibralfaro, debido a la demanda de los mismos sobre todo en época estival, prevé una cifra de 20.000,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por el Área de Servicios Operativos se prevén unos ingresos de 10.400,00 € en concepto de concesión de servicios de máquinas expendedoras, bebidas y productos alimenticios.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de 287.900,00 €, lo que supone un decremento de 100.030,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**34100 Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia)..... 1.000.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Derechos Sociales, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, en aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia y de la cifra recaudada en años anteriores.

**34201 Programa de actividades, vacaciones jóvenes y otras actividades formativas y de desarrollo cultural..... 5.000 €**

La presente estimación la realiza el Área de Juventud, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**34300 Instalaciones Deportivas..... 289.750,50 €**

La presente estimación la realiza el Área de Deportes, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo II.

La previsión es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones, así como los correspondientes a actividades ofertadas por el Área. Supone un decremento de 10.877,50 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**34400 Precio público ciclo conciertos “Noches de Gibralfaro” ..... 30.000,00 €**

Mediante la aprobación del precio público se regula la venta de entradas del ciclo de conciertos, estimándose para el año 2024 la cantidad de 30.000,00 €.

**34403 Visitas en las Fincas de la Concepción y la Cónsula ..... 446.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Para el año 2024, teniendo presente el incremento de los ingresos por visitas al Jardín durante el año 2023 respecto a los previstos y, la consolidación de las actividades y servicios prestados por la adjudicataria del nuevo contrato de servicios de gestión de visitas al Jardín Botánico, la previsión de los ingresos por este concepto se sitúa en 446.000,00 euros, importe notablemente superior al del año 2023. La previsión anterior atiende a un incremento del 15% de los ingresos del año anterior, motivada por la tendencia alcista durante el 2023 de los mismos, así como a la previsión de realización de al menos el mismo número de visitas y actividades que las realizadas por la empresa prestadora de dicho servicio durante 2023.

**34404 Visitas a la Alcazaba y Gibralfaro..... 5.194.287,16 €**

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**34901 Servicios del Parque Zoosanitario..... 18.488,72 €**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Los ingresos previstos por precio público del Centro Zoosanitario Municipal por parte de este Área se basan en los datos de enero a junio de 2023. Supone una disminución de 765,06 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**34906 Servicios en la “Caja Blanca”..... 4.204,03 €**

La presente estimación la realiza el Área de Juventud, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Cifra que se prevé por el precio público regulado en la Ordenanza nº. 32, Precio Público para la Prestación de los Servicios del Centro Más Joven, “La Caja Blanca” y para las grabaciones a realizar en el Estudio de Grabación.

Por otro lado, con Proyecto de Actuación, “Ayudas a la creación artística”, figura otro ingreso por importe de 500 €, obteniéndose un total en la aplicación presupuestaria de 4.204,03 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**36000 Ventas de publicaciones..... 1.500,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Para realizar esta previsión se han teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros en el ejercicio de 2023.

**36400 Bienes y servicios al exterior..... 90.131,94 €**

Estimación por el Área de Innovación y Digitalización Urbana, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, estima ingresos por 90.131,94 €, por la venta de energía eléctrica producidas por las plantas Fotovoltaicas. Supone un incremento en la previsión inicial de 2023 de 9.344,26 €.

**38901 Otros reintegros..... 256.893,10 €**

Estimación por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, por previsión de coste de energía de las marquesinas prevé el importe de 143.912,43€.

También por el mismo Área, se estima, por energía eléctrica, de los adjudicatarios de las casetas en el Real Feria, la cifra de 86.048,30 €. Así como por el agua por el mismo concepto, el importe de 26.932,37 €.

Por lo que, en base a lo expuesto, por este concepto se estiman ingresos por importe de 256.893,10 €, suponiendo un decremento de 41.381,76 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**39110 a 39116 Expedientes sancionadores de gestión e inspección..... 515.500,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Se recoge, en estimación separada, el montante de los derechos liquidados por expedientes sancionadores consecuencia de incumplimientos de procedimientos por parte de los contribuyentes afectados por actos de gestión o inspección. Su cuantía se

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ha establecido en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2023. Los importes previstos son los siguientes:

SUBCONC.	DESCRIPCION	TOTAL
39110	MULTAS TRIB. INCUMP. OBLIG. FORM.	28.560,00
39111	MULTAS TRIB. I.A.E.	339.960,00
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	94.390,00
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	44.570,00
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT. ACT.	8.020,00
<b>TOTAL MULTAS TRIBUTARIAS</b>		<b>515.500,00</b>

**39120 Sanciones por infracciones de Tráfico..... 16.522.470,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según los derechos liquidados en el ejercicio corriente a 30 de junio de 2023, los cuales se extrapolan a 31 de diciembre, en base a la evolución experimentada por los cobros en el último ejercicio, así como a un similar comportamiento de los importes traspasados a la vía ejecutiva, se prevé reconocer por este concepto en 2024 un total de 16.522.470,00 €

Ello supone un incremento de 464.540,00€ en relación con el presupuesto inicial de 2023.

**39190 Otras Multas y Sanciones..... 1.486.413,44 €**

Parte de la presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En este apartado se recogen los derechos reconocidos en base a la delegación en el Gerente del Organismo Autónomo del ejercicio de la potestad sancionadora derivada de la aplicación de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos

Código Seguro De Verificación	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
Observaciones		Página	19/44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sólidos urbanos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la reguladora de la venta ambulante, de la de ocupación de la vía pública y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión.

La previsión de los derechos puestos al cobro por liquidaciones en 2024 se ha realizado a partir de los datos a 30 de junio, proyectándolos a 31 de diciembre de 2023, para cada tipo de las citadas sanciones, sin considerar incremento alguno, al mantenerse la cuantía de las sanciones y no existir ninguna circunstancia excepcional que considerar. El detalle de la misma es el siguiente:

<b>PREVISIÓN SANCIONES DE DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES</b>	<b>Euros</b>
Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga	737.810,00
Ordenanza de limpieza de espacio públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos	7.260,00
Ordenanza de prevención y control de ruido y vibraciones	263.850,00
Ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos	59.150,00
Ordenanza reguladora de la venta ambulante	55.700,00
Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública	85.580,00
Ordenanza de la Feria de Málaga	11.470,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.220.820,00</b>

Otra parte de la estimación proviene del Área de Sostenibilidad Medioambiental, por multas por expedientes sancionadores en materia de Vigilancia Sanitaria y en materia de Medio Ambiente, en función de las liquidaciones emitidas en el período de enero a junio de 2023 y extrapolados a 12 meses, estima la cifra de 130.593,44 €, respectivamente.

En relación con las multas por expedientes sancionadores derivados de la aplicación de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones, así como la Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica se hace una estimación de ingresos para 2024 de 135.000 €.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de 1.486.413,44 €, lo que supone un decremento de 631.497,40 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**39210 Recargo ejecutivo..... 77.260,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Esta previsión supone un decremento de 142.790,00 € respecto de la previsión inicial de 2023.

**39211 Recargo de apremio..... 4.120.010,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El importe previsto para el año 2023 asciende a 4.703.590,00€. Ello supone un decremento de 583.580,00 € en relación a la previsión inicial de 2023.

**39300 Intereses de Demora..... 2.750.575,16 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I, junto al Área de Tesorería Municipal, cuyo informe se encuentra incorporado en el Anexo II.

Del montante total, el Servicio de Gestión Financiera prevé, en relación al Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2015, en el cual se aprobó la reestructuración de los plazos de pago de la deuda que el municipio de Torremolinos mantiene con el de Málaga, con motivo de la segregación, que el importe total de intereses de dicha deuda para el año 2024 asciende a 383.785,16 €.

Dicho importe está calculado con un tipo de interés legal del dinero del 3,25 %, tal y como se establece en la Disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Resultando un total por este concepto de 2.750.575,16 €. Suponiendo un incremento de 51.305,80 €, en relación a la previsión inicial de 2023.

**39930 Costas..... 20.000,00 €**

Cifra que prevé el Departamento de Asesoría Jurídica, por ingresos derivados de condena en costas judiciales a favor del Ayuntamiento. Supone la misma cifra en relación a la estimación en el ejercicio de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>414.392.970,14 €</b>
---	-------------------------

**42010 Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación..... 323.685.671,05 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

La participación en los tributos del Estado a incluir en los presupuestos de la ciudad de Málaga dependerá de lo que se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado en referencia a las distintas variables que componen el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento. A la fecha de elaboración de estos presupuestos municipales existen razones suficientes para pensar que, inicialmente, se prorrogarán los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2023. Es por ello que se recoge la prórroga del importe de las entregas a cuenta de 2023 para este próximo año 2024. Se mantienen los importes correspondientes a la devolución de saldos deudores de 2008 y 2009. La liquidación de 2022 con efectos en 2024 ha sido estimada por nuestro Organismo en función de la metodología de cálculo aplicable y los datos de recaudación tributaria recogidos en la Memoria de la AEAT, si bien la cifra resultante de 62,5 millones de euros ha de ser confirmada por una futura comunicación formal por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La distribución en el presupuesto de ingresos de los importes de las entregas a cuenta de 2024 y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, así como la liquidación del ejercicio 2022, se realiza de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo I el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo II las de IVA e impuestos especiales y al capítulo IV las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE. El detalle de dichas previsiones se recoge en el Anexo I

El detalle de la previsión puede observarse a partir de la siguiente tabla:

<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe (euros)</b>
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	13.342.641,54
Impuesto sobre el Valor Añadido	13.697.168,81
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	238.441,10
Impuesto sobre la Cerveza	56.615,96
Impuesto sobre Labores de Tabaco	936.682,26

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Impuesto sobre Hidrocarburos	1.863.996,32
Impuesto sobre Productos Intermedios	4.854,63
<b>Subtotal Cesión Impuestos</b>	<b>30.140.400,63</b>
<b>Fondo Complementario de Financiación</b>	<b>323.685.671,05</b>

**42020 Compensación por beneficios fiscales..... 1.183.600,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En este concepto se recogen las compensaciones transferidas por el Estado (Secretaría General de Financiación Autonómica y Local) por compensaciones de beneficios fiscales aplicados en los siguientes impuestos:

- IBI rústica: Por compensación de la exención en este impuesto para los centros concertados (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión, así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los ayuntamientos) que se cuantifica, en base a los recibos exentos de 2023.
- IBI urbana: Por compensación de los centros de enseñanza concertada, regulados en el RD mencionado en el punto anterior, según los recibos exentos de 2023.
- I.A.E: Por las bonificaciones aplicables a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas) cuantificadas en base a los recibos exentos de 2023

**42030 Subvención para el déficit del transporte..... 3.300.000,00 €**

La presente estimación la realiza la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, donde se recoge un incremento de 100.000,00 €, en relación a la previsión inicial del año 2023.

**42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado..... 10.193.268,54 €**

La presente estimación la realiza el Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe complementario adjunto que se acompaña en el Anexo II.

Del total, el importe de 130.626,00 € se corresponde con la subvención

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



concedida por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, con el objetivo de financiar el proyecto municipal "Alterna en tu ocio", según notificación de fecha 27 de julio de 2023.

Los 10.062.642,54 € restantes se corresponden con la subvención correspondiente al próximo ejercicio, derivada de la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación a las Entidades Locales, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado relativas al ejercicio 2020.

**42099 Otras Subvenciones corrientes del Estado MRR..... 217.140,32 €**

La presente estimación la realiza el Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) emitida por el Ministerio de Hacienda y función Pública.

**42299 Subvenciones corrientes de Fundaciones Estatales MRR 96.771,39 €**

La presente estimación la realiza el Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) emitida por el Ministerio de Hacienda y función Pública.

**45001 Otras transferencias incondicionadas de la Junta Andalucía..... 23.769.120,00 €**

De conformidad con el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se promulgó la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional. Con esta Ley se creó un Fondo, de carácter incondicionado, de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En línea con las previsiones contenidas en la Ley 6/2010, de 11 de junio, la dotación inicial del fondo de 420 millones de euros en 2011, debió incrementarse, en los tres ejercicios siguientes, en 60 millones de euros cada año y a partir del 2015 el Fondo consolidado regional, que ya debió de alcanzar la cifra de 600 millones de euros, evolucionaría en base a los ingresos tributarios de nuestra Comunidad Autónoma. En la práctica, esta previsión solo se cumplió para el primer ejercicio de actualización, el de 2012. En el año siguiente ya no se efectuó ninguna actualización más, y desde 2013 la dotación del fondo quedó congelada en 480 millones de euros (420+60), aunque en el ejercicio 2019, tras siete años en los que su cuantía permaneció congelada, la PATRICA se incrementó de nuevo hasta los 489,6 millones de euros. Para 2024 la Junta de Andalucía ha enviado al Parlamento de Andalucía, para su aprobación, un presupuesto para esta partida de 530 millones, por lo que desde 2019 la PATRICA ha crecido 40,4 millones de euros, más de un 8% en estos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



últimos 4 años.

Dado que a la fecha de elaboración de este informe el presupuesto de la Junta de Andalucía para el próximo ejercicio no ha sido aprobado definitivamente, se ha recogido como previsión el importe incluido en el Proyecto de Presupuestos por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para esta partida que es un 1,92% superior a la correspondiente a los Presupuestos para el ejercicio 2023. De este modo, la cantidad a recibir por la ciudad de Málaga se prevé que ascienda a 23.769.120,00 €, suponiendo esto a su vez un incremento de 448.460,00 € con respecto al año 2023.

**45002 Subvenciones Corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales..... 48.000.000,00 €**

Por el Área de Derechos Sociales se prevén ingresos por otros convenios-transferencias de la Junta de Andalucía, donde cabe destacar:

- Convenio S.A.D. de la Junta, para “Programa de Dependencia”, por importe de 48.000.000,00 €.

**45080 Otras Subvenciones Corrientes la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales..... 3.772.484,23€**

De la cuantía total de este concepto, el Área de Derechos Sociales prevé, en base al convenio de colaboración firmado con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, mediante publicación en el BOJA que sirve de base para 2024, una cifra de 3.309.454,23 €.

Por otro lado, se prevé un importe de 444.030,00 €, correspondiente a la subvención que anualmente se concede por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familiar e Igualdad de la Junta de Andalucía.

Por último, se concede al Ayuntamiento de Málaga una subvención para financiar las actuaciones que conforman el Proyecto municipal para la dinamización y planificación estratégica del comercio de la ciudad de Málaga por cuantía de 19.000€.

Resultando un total por este concepto de 3.772.484,23 €.

**46100 Subvenciones Corrientes de la Diputación Provincial de Málaga..... 80.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en relación con el Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria (AEPSA) 2023, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**47000 Subvenciones Corrientes de empresas privadas..... 80.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II. Se trata de un convenio de Patrocinio suscrito entre el Ayuntamiento y MAHOU S.A. como compromiso de aportación económica anual de 80.000,00 € para el ejercicio 2024.

**49100 Subvenciones Corrientes del Fondo de Desarrollo Regional..... 14.914,61 €**

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El ingreso a recibir en el próximo ejercicio para los proyectos europeos es:

LIFE LISBOA ..... 14.914,61 €

<b>CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>8.594.573,84 €</b>
---	-----------------------

**52000 Intereses depósitos bancos y cajas..... 4.000.000,00 €**

La estimación se lleva a cabo por la Tesorería Municipal con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**53400 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas con participación del Ayuntamiento de Málaga..... 812.173,84 €**

Se espera ingresar ese importe, de las siguientes sociedades:

- MERCAMÁLAGA..... 47.173,84 €
- SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS... 765.000,00 €

Según informes que se encuentran en el Anexo II.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**55001 Canon Palacio de Ferias..... 283.410,00 €**

La Junta de Gobierno Local en sesión del 1 de diciembre de 2017 acordó la prórroga de la concesión demanial a Promálaga del Palacio de Ferias y Congresos. Para el ejercicio de 2024 se ha previsto reconocer el mismo importe que en 2023, que ascenderá a 283.410,00 €.

**55090 Otras Concesiones Administrativas  
Con contraprestación periódica..... 3.498.990,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, y el Área de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

En esta partida se incluye la estimación, en base al mantenimiento de los derechos a liquidar, de los cánones de uso de los terrenos de las ferias de agosto, de El Palo y de Puerto de la Torre, así como los que se liquidan por las cesiones de los pabellones deportivos municipales dependientes del Área de Deportes, por la realización de actividades en el Museo del Automóvil y por los cánones demaniales del Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo previstos para 2024, cuantificados con arreglo a los acuerdos suscritos por el Ayuntamiento con las partes interesadas. Su detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Canon Feria agosto	1.110.490,00 €
Canon Área de Deportes	577.070,00 €
Museo del Automóvil	24.140,00 €
C. Demaniales	1.442.290,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.153.990,00 €</b>

Siendo el detalle de las concesiones demaniales el siguiente:

DESCRIPCION C. DEMANIALES	IMPORTE
ZONA VERDE V-4 P.I. TREVENEZ	8.810,00 €
DEPORTIVO EL CONSUL	11.220,00 €
AMPLIACION PISICNAS CHURRIANA DEPORTIVO	34.810,00 €
COMPLEJO DE RAQUETAS DEPORTIVO	105.640,00 €
CANON ENAGAS EN MONTE ASPERONES	1.770,00 €
CANON CENTRO INFANTIL "DON PEQUEÑIN"	20.100,00 €
PISTAS DE KARTING PLAZA MAYOR DEPORTIVO	39.360,00 €
E-0 EDIFICIO TABACALERA	22.050,00 €
INSTALACION DE SOPORTES RELOJ, TERMOMETROS	550.000,00 €
VALLAS PUBLICITARIAS	366.570,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANTENA TELEFONIA VODAFONES (C/ Max Estrella)	11.350,00 €
PLANETARIO CAMPAMENTO BENITEZ	115.000,00 €
C.ESTAC. RECARGA VEH. ELECTRICOS	140.000,00 €
C. DEMANIAL SUELO Y SUBS.	15.610,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.442.290,00 €</b>

Por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en relación a la Demarcación de Costas, se va a gestionar con carácter anual exclusivamente el canon correspondiente al Servicio de Temporada de Playas, dado que el Ayuntamiento renunció a la intermediación en la gestión de las concesiones de ocupación del dominio público marítimo terrestre de los chiringuitos con efectos a partir del ejercicio de 2018. Por Servicios de temporada corresponde al canon de ocupación y aprovechamiento en el dominio público marítimo terrestre referido a las instalaciones tipificadas como hamacas, espeteros e hidropedales, terrazas y zonas náuticas de tal forma que el importe total de las liquidaciones afectadas a esta ocupación y que son recaudadas por este Ayuntamiento se destinan íntegramente al pago de la liquidación que emite la Demarcación de Costas.

En base a los últimos datos disponibles respecto a las últimas liquidaciones practicadas y considerando la revisión del IPC y/o modificaciones previstas en los m2 afectados, se estiman ingresos por **345.000,00 €**.

Resultando un total por este subconcepto de **3.498.990,00 €**.

<b>CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8.976.621,11 €</b>
--	-----------------------

**72099 Subvenciones de capital del Estado MRR..... 5.280.521,61 €**

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**72299 Subvenciones de capital de Fundaciones Estatales MRR 655.839,39 €**

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**75099 Subvenciones de capital de la Jª de Andalucía MRR..... 3.036.260,11 €**

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**77000 Patrocinio de la Sociedad Anónima DAMM ..... 4.000,00 €**

Se ha firmado en 2023 un Convenio de Patrocinio suscrito entre la Corporación y la Sociedad Anónima Damm en el marco del "Proyecto de Mejora del Hábitat del Camaleón" comprometiéndose el patrocinador a la entrega de 4.000,00 euros en 2023 que ha efectuado y a la aportación de 4.000,00 euros para el año 2024.

<b>CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9.848.498,55 €</b>
--	-----------------------

**82001 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo..... 6.000.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad.

**82029 Reintegros de anticipos a Entidades Locales a corto plazo..... 1,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad.

**83003 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos a familias a corto plazo..... 1.500.000,00 €**

Previsión por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por los conceptos de Reintegro de préstamos concedidos a la Seguridad Social y a familias concedidos a corto plazo.

**87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada..... 2.348.497,55 €**

Previsión por el Área de Programas Europeos, en función del importe anticipado de Fondos Next Generation.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/44	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20.000.000,00 €</b>
--	------------------------

La presente estimación la realiza el Área de Tesorería, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2024, en el subconcepto de ingresos 91300 "Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público", incluye el importe de 20.000.000,00.-€ para la financiación de Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, recogidas en el mismo.

Esta cuantía de préstamos a largo plazo, se podrá concertar en una o varias operaciones financieras. En el caso que se realicen varias, se formalizarán en distintas fechas a lo largo del ejercicio. Por tanto, las magnitudes de ahorro neto e índice de endeudamiento del Ayuntamiento variarán para cada operación según el momento de cálculo.

Según el artículo 52 del TRLRH, la contratación de las operaciones de crédito a largo plazo cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto, le corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación. Una vez superado dicho límite, la aprobación corresponderá al Pleno.

En la tramitación de este tipo de operaciones, además de lo establecido en los art. 48 y siguientes del TRLRHL, se estará a lo dispuesto en la Base de Ejecución 27 del Proyecto de Presupuesto para 2024.

Se deberán solicitar ofertas, al menos, a las entidades financieras adjudicatarias del contrato de prestación del servicio bancario-financiero al Ayuntamiento de Málaga.

Las características financieras de las operaciones aún no están definidas; no obstante, con el fin de dar una información comparable con la incluida en los presupuestos de años anteriores (Ahorro neto e Índice de endeudamiento) partiremos de premisas análogas:

Operaciones a un plazo de 15 años y un tipo de interés de euríbor tres meses más el diferencial correspondiente.

Para el cálculo del diferencial estaremos a lo prevenido en la Resolución de 8 de noviembre de 2023 de la Dirección General del Tesoro, vigente a fecha de hoy, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Al ser la vida media de la operación de 109,50 meses, la Resolución anterior establece que el diferencial que se aplicará al Euribor tres meses es 0,49%, calculado mediante interpolación de los diferenciales más cercanos a esa vida media. Sobre este tipo hay que añadir según el Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la S.G.T.P.F, un 0,50% para el Ayuntamiento de Málaga. Con todo ello se obtiene un diferencial máximo de 0,99% para esta operación.

Con estas características de la operación u operaciones proyectadas se ha procedido al cálculo de las magnitudes Ahorro Neto del Ayuntamiento e Índice de Endeudamiento del Perímetro SEC.

### AHORRO NETO:

El ahorro neto del Ayuntamiento de Málaga, según lo establecido en el Art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y deducido de la liquidación del Presupuesto de 2022, es positivo, por importe de 63.778.191,34.-€, incluyendo la operación u operaciones a concertar durante el ejercicio 2024.

### INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este ratio es estático y refleja la situación del endeudamiento en el momento del cálculo. Al utilizar, de una parte, la deuda viva calculada a 31-12-2023 e incluir el importe de las operaciones previstas a lo largo del año, como si se formalizaran el 1 de enero, el porcentaje que resulta es superior al que se obtendrá y figurará en el expediente de tramitación de cada operación a concertar.

La disminución del porcentaje de Endeudamiento durante el ejercicio 2024 tiene su fundamento en las amortizaciones que se realizarán según el calendario de vencimientos de cada préstamo.

### Datos a 31-12-2023:

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado a 31/12/2023, incluyendo el importe de las nuevas operaciones que se pretenden formalizar por un total de 20.000.000,00.-€, asciende a 395.854.682,57.-€, que representa un 55,31% sobre el total ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2022.

Código Seguro De Verificación	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
Observaciones		Página	31/44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Estos ingresos se han obtenido de la liquidación del Presupuesto del año 2022 de las Entidades con Presupuesto Limitativo y, en el caso de las Empresas Municipales y Fundaciones, de sus Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

#### Datos a 31-12-2024:

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado a 31/12/2024, según las previsiones que figuran en el proyecto de presupuesto municipal para 2024, será de 367.910.079,41.-€ lo que representará un 51,40% sobre los ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2022, calculados como se ha indicado en el apartado anterior.

Las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2024, son suficientes para hacer frente a los gastos que devenguen las operaciones previstas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en **794.068.068,61 €**, de los que **697.173.333,62 €** son gastos de naturaleza corriente, **71.101.092,87 €** de capital y los restantes **25.793.642,12 €** son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son, entre otros, los siguientes:

Las previsiones de gastos de las Áreas y Distritos Municipales, así como las transferencias a los Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, se cuantifican cubriendo, como mínimo, el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

Con respecto a las inversiones, que ascienden a **54.346.968,12 €**, éstas se financian acudiendo a préstamos bancarios por cuantía de 18.365.425,39 €, mediante financiación del Estado, 5.573.643,00 €, por parte de la Junta de Andalucía corresponden 3.833.169,29 €, provenientes de patrocinio 4.000 € y de la Fundación Biodiversidad 655.839,39 €. Por otro lado, 25.914.891,05 € corresponde a los recursos corrientes.

El total de las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, asciende a **16.754.124,75 €**, de las que 5.926.518,16€, se corresponden con transferencias a los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, 10.665.925,58 € son transferencias de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles, 150.000,00 € a Empresas Privadas y 11.681,01 € a familias e instituciones sin fines de lucro.

Asimismo, se puede destacar de los principales capítulos de gasto, lo siguiente:

<b>CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>203.325.945,01 €</b>
---------------------------------------	-------------------------

El capítulo I del Estado de Gastos, "Gastos de Personal", asciende a 203.325.945,01 € lo que supone un incremento de un 6,31 % respecto a 2023.

La distribución por conceptos, entre los más importantes, es la siguiente:

- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de órganos de gobierno, personal directivo y personal eventual. 7.269.604,40 €
- Retribuciones básicas de funcionarios. 49.654.228,09 €

Código Seguro De Verificación	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
Observaciones		Página	33/44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





• Retribuciones complementarias y en especie de funcionarios.	71.622.044,41 €
• Retribuciones de funcionarios en prácticas	2.361.679,78 €
• Personal laboral fijo	9.874.125,43 €
• Retribuciones del personal laboral temporal	1.716.666,72 €
• Personal de órganos colegiados	261.332,06 €
• Productividad	9.449.553,38 €
• Gratificaciones.	3.088.535,50€
• Seguridad Social.	43.809.793,41 €
• Seguros.	2.101.955,00 €
• Otros Gastos sociales del personal	580.712,60 €
• Complemento familiar.	83.146,18 €

<b>CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.</b>	<b>201.038.122,82 €</b>
--	-------------------------

Cultura	7.903.344,01 €
Servicios Operativos	28.537.753,78 €
Alcaldía	493.478,99 €
Coordinación Infraestructuras	124.504,00 €
Coordinación de Distritos	420.650,01 €
Secretaría General	320.047,65 €
Recursos Humanos	918.434,35 €
Economía y Hacienda	125.155,00 €
Contratación y Compras	28.857,00 €
Fiscalización	123.251,71 €

Código Seguro De Verificación	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
Observaciones		Página	34/44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tesorería	206.420,00 €
Comercio, Industria y Empleo	1.232.525,35 €
Juventud	925.423,45 €
Sostenibilidad Medioambiental	21.400.943,64 €
Escuela de Seguridad	583.553,39 €
Policía Local	2.648.547,16 €
Protección Civil	159.680,17 €
Extinción de Incendios	2.796.729,32 €
Movilidad y Tráfico	5.355.201,68 €
Turismo	2.418.249,96 €
Derechos Sociales	53.556.144,00 €
Igualdad de Oportunidades	346.292,89 €
Playas	2.302.172,83 €
Régimen Interior	1.135.041,82 €
Transportes y Taxi	135.915,70 €
Participación Ciudadana y Acción Exterior	400.747,85 €
Asesoría Jurídica	521.057,55 €
Comunicación	1.444.269,74 €
Jurado Tributario	11.797,00 €
Programas Europeos	1.435.695,79 €
Innovación y Nuevas Tecnologías	1.545.527,30 €
Rehabilitación Parques Empresariales	400.000,00 €
Accesibilidad Universal	174.362,49 €
Educación	497.875,26 €
Deportes	2.342.610,51 €
Distrito Centro	1.159.617,02 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/44	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Distrito Este	1.573.200,23 €
Distrito Palma Palmilla	1.205.776,25 €
Distrito Puerto De La Torre	865.905,90 €
Distrito Churriana	966.439,90 €
Distrito Carretera Cádiz	1.566.066,75 €
Distrito Cruz Humilladero	1.406.760,79 €
Distrito Ciudad Jardín	953.024,54 €
Distrito Bailén Miraflores	1.107.257,55 €
Distrito Campanillas	938.038,79 €
Distrito Teatinos Universidad	1.154.583,02 €
Resto capítulo II Ayuntamiento	45.169.190,73 €

En el último apartado se incluyen, básicamente, la facturación al Ayuntamiento de los servicios prestados por Sociedades Municipales como: Empresa de Limpieza Mpal. y Parque del Oeste, Más Cerca, S.A.M. y Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios.

<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>279.358.599,26 €</b>
---	-------------------------

El capítulo IV del Estado de Gastos, "Transferencias Corrientes", asciende a 279.358.599,26 €, lo que supone un incremento del 2,45 % con respecto a 2023.

La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

<b>A) Transferencias y Subvenciones a Organismos</b>	<b>83.374.684,50 €</b>
• F. P. Pablo Ruiz Picasso	9.000.960,81 €
• F. P. Centro Municipal de Informática	12.912.515,77 €
• Instituto Municipal de la Vivienda	9.502.871,72 €
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	17.759.327,10 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Gerencia Municipal de Urbanismo 29.415.531,22 €
- Instituto de Formación y Empleo 4.783.477,88 €

**B) Transferencias y Subvenciones a Empresas Municipales 171.530.200,89 €**

- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM 10.224.075,70 €
- Empresa Malagueña de Transportes, SAM 41.281.741,30 €
- LIMASAM 109.604.575,96 €
- Málaga Deportes y Eventos, SAM 2.392.592,60 €
- Teatro Cervantes de Málaga, SAM 5.328.837,07
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA 2.698.376,26 €

**C) Transferencias y Subvenciones a Fundaciones Mples. 2.852.631,45 €**

- Fundación Palacio Villalón 2.292.531,41 €
- Fundación Félix Revello de Toro 424.607,73 €
- Fundación Rafael Pérez Estrada 135.492,31 €

**D) Transferencias y Subvenciones a Consorcios Mples. 2.880.155,00 €**

- Orquesta Ciudad de Málaga 2.880.155,00 €

**E) Otras transferencias y Subvenciones 18.720.927,42 €**

Entre las más significativas destacamos:

- Transferencias y Subvenciones a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, atenciones benéficas, becas, premios 14.320.070,61€

Código Seguro De Verificación	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
Observaciones		Página	37/44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Transferencias y Subvenciones al Exterior 1.264.725,01 €
- Transferencias y Subvenciones a otros Consorcios 558.951,50 €
- Otras Transferencias y Subvenciones a Sdes. Mercantiles y Organismos Públicos de la Junta de Andalucía 30.001,50 €
- Otras Transferencias y Subvenciones a empresas privadas 123.753,05 €
- Otras Subvenciones corrientes dinerarias dinerarias en premios, becas y pensiones de estudio de investigación 408.107,12 €

<b>CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>3.550.000,00 €</b>
--	-----------------------

El capítulo V del Estado de Gastos, "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", asciende a 3.550.000,00 €, suponiendo la misma cifra que en el ejercicio anterior.

<b>CAPITULO VI: INVERSIONES REALES</b>	<b>54.346.968,12 €</b>
--	------------------------

El capítulo VI del Estado de Gastos, "Inversiones Reales", asciende a **54.346.968,12 €**, suponiendo un incremento del 88,13% en relación al ejercicio anterior.

La distribución, sería la siguiente:

Inversiones realizadas para el Ayuntamiento por Organismos Municipales

	23.349.862,49 €
Cultura	357.990,00 €
Servicios Operativos	11.359.685,50 €
Derechos sociales	896.902,19 €
Escuela de seguridad	57.981,02 €
Programas Europeos	1.799.025,26 €

Código Seguro De Verificación	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
Observaciones		Página	38/44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Empleo, Comercio, Vía Pública y Consumo	1.358.130,19 €
Juventud	125.970,19 €
Sostenibilidad Medioambiental	2.259.746,70 €
Extinción de Incendios	600.000,00 €
Policía Local	729.000,00 €
Protección Civil	39.100,00 €
Movilidad	3.795.362,15 €
Turismo	732.131,00 €
Playas	350.000,00 €
Innovación y Nuevas Tecnologías	535.976,41 €
Participación Ciudadana y Acción Exterior	200.000,00 €
Deportes	2.663.150,05 €

**DISTRITOS:**

Distrito Centro	298.083,43 €
Distrito Este	345.928,44 €
Distrito Palma Palmilla	136.000,00 €
Distrito Puerto de la Torre	265.856,73 €
Distrito Churriana	291.397,02 €
Distrito Carretera Cádiz	352.248,50 €
Distrito Cruz Humilladero	350.217,86 €
Distrito Ciudad Jardín	271.900,53 €
Distrito Bailén Miraflores	296.124,46 €
Distrito Campanillas	188.000,00 €
Distrito Teatinos Universidad	265.078,00 €

<b>CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>16.754.124,75 €</b>
--	------------------------

El capítulo VII del Estado de Gastos, "Transferencias de Capital", asciende a 16.754.124,75 € lo que implica un incremento del 10,27 % en relación al año anterior.

Código Seguro De Verificación	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
Observaciones		Página	39/44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

**A) Transferencias a Organismos Municipales 5.926.518,16 €**

- Instituto Municipal de la Vivienda 5.305.518,16 €
- Gerencia Municipal de Urbanismo 250.000,00 €
- Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga 31.000,00 €
- F.P. Pablo Ruiz Picasso 340.000,00 €

**B) Transferencias a Empresas Municipales 10.665.925,58 €**

- LIMASAM 5.974.574,61 €
- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM. 2.068.561,93 €
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A. 100.000,00 €
- Málaga Deportes y Eventos 1.300.000,00 €
- LIMPOSAM 109.031,50 €
- Teatro Cervantes de Málaga, SAM 214.900,00 €
- Empresa Malagueña de Transportes, SAM 798.857,54 €
- PARCEMASA 100.000,00 €

**C) Otras Transferencias y Subvenciones 161.681,01 €**

Destacando al respecto:

- Subvenciones a Familias e Instituciones sin Fines de sin Fines de Lucro. 11.628,10 €
- Subvenciones a empresas privadas 150.000,00 €

<b>CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7.500.001,00 €</b>
---	-----------------------

- Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo. 6.000.000,00 €
- Anticipos de pagas al personal a corto plazo. 1.500.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/44	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Concesión de préstamos a entidades locales a corto plazo. 1,00 €

<b>CAPITULO III: INTERESES</b>	<b>9.900.666,53 €</b>
--------------------------------	-----------------------

**El capítulo III del Estado de Gastos, “Intereses”, asciende a 9.900.666,53 €.**

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

- Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras 9.295.666,53 €
- Intereses de demora 350.000,00 €
- Comisiones 250.000,00 €
- Otros gastos financieros 5.000,00 €

<b>CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>18.293.641,12 €</b>
--	------------------------

El capítulo IX del Estado de Gastos, “Variación de Pasivos Financieros”, asciende a 18.293.641,12 € lo que implica una disminución del 11’60 % con respecto a 2023.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

- Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público 18.293.640,12 €
- Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público 1,00 €

La justificación de las fuertes disminuciones que se observan en los capítulos de gastos destinados a atender la carga financiera estriba en los importantes esfuerzos realizados en los últimos ejercicios destinados a la amortización anticipada de deuda, lo que ha permitido disminuir tanto el pago de intereses de la misma con la amortización corriente de los préstamos vivos.

Lo realmente importante es que, esas reducciones, permiten liberar recursos que van destinados a otras necesidades municipales más perentorias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS, Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2024, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Estado Consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a los Organismos Autónomos y las Sociedades con participación 100 % municipal, alcanza la cifra de **1.070.381.822,67 €** en el Estado de Ingresos y **1.068.249.278,65 €** en el Estado de Gastos, cumpliéndose la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>	<b>794.068.068,61 €</b>	<b>794.068.068,61 €</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>167.184.207,32 €</b>	<b>167.184.207,32€</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Municipal de la Vivienda</li> <li>• Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura</li> <li>• Centro Municipal de Informática</li> <li>• Instituto de Formación y Empleo</li> <li>• Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso</li> <li>• Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento</li> </ul>	<p>27.307.465,63</p> <p>92.780.102,35</p> <p>13.058.525,77</p> <p>4.892.324,66</p> <p>11.334.460,81</p> <p>17.811.328,10</p>	<p>27.307.465,63</p> <p>92.780.102,35</p> <p>13.058.525,77</p> <p>4.892.324,66</p> <p>11.334.460,81</p> <p>17.811.328,10</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES

	INGRESOS	GASTOS
<b>Con capital íntegramente municipal</b>	<b>437.644.035,48</b>	<b>435.511.491,46</b>
• Empresa de Aguas de Málaga, SAM	104.721.617,00	104.721.617,00
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	90.158.456,54	89.082.233,85
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SAM	23.632.936,22	23.544.944,03
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM	13.473.759,36	13.414.620,71
• Parque Cementerio de Málaga, SAM	7.820.750,00	7.818.811,94
• Más Cerca, SAM	7.264.665,00	7.253.165,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	4.593.689,00	4.585.186,23
• Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM	9.769.222,07	9.749.222,07
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación	3.048.376,26	3.028.376,26
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	43.672.869,46	43.642.243,62
• Limpieza de Málaga, SAM	129.487.694,57	128.671.070,75

Por otro lado, y sin que formen parte del presupuesto consolidado, se anexan a este Estado de ingresos y gastos, los correspondientes a:

### Con participación mayoritaria del Ayuntamiento.

- |  |                 |                 |
|--|-----------------|-----------------|
| • Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios (51%) | 23.006.376,96 € | 20.086.286,28 € |
|--|-----------------|-----------------|

### CONSORCIOS

- |                             |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| • Orquesta Ciudad de Málaga | 6.344.772,26 | 6.344.772,26 |
|-----------------------------|--------------|--------------|

Código Seguro De Verificación	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
Observaciones		Página	43/44
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>FUNDACIONES</b>	<b>5.034.033,54 €</b>	<b>4.955.920,82 €</b>
• Fundación Palacio Villalón	4.359.521,00	4.281.408,28
• Fundación Félix Revello de Toro	459.607,73	459.607,73
• Fundación Pérez Estrada	214.904,81	214.904,81

El funcionario que suscribe realiza el presente informe en función de los datos y explicaciones recibidas de las distintas Áreas, Distritos, Organismos Autónomos Administrativos, Consorcios, Fundaciones y Empresas que conforman el Holding Municipal.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2023 13:01:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ud69gTKvCkDlDzixmnaPoQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

